



**TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN
CONVOCATORIA 2021**

Con la finalidad de apoyar e impulsar la investigación científica, el desarrollo tecnológico e innovación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción IV, artículo 3 fracción VI y artículo 8 fracción I, del Decreto de Creación del Tecnológico Nacional de México, se convoca al personal académico del TecNM, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y sus términos de referencia, a presentar propuestas de proyectos de desarrollo tecnológico e innovación, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA: Requisitos

1. El personal académico podrá presentar propuestas de desarrollo tecnológico e innovación con un avance significativo, que contribuyan preferentemente a la solución de problemas estatales, regionales o nacionales, así como a la producción de propiedad industrial y transferencia de tecnología.
2. Las propuestas de desarrollo e innovación deben ser congruentes con el campo de experiencia del director del proyecto.
3. El director del proyecto y los académicos participantes en el proyecto deberán registrarse y mantener actualizada la información en el módulo CVU del TecNM en la siguiente dirección electrónica: <https://cvu.dpii.tecnm.mx>.
4. Las propuestas deberán ser registradas en la Plataforma de Proyectos (PP) <https://proyectos.dpii.tecnm.mx>.
5. Un académico podrá ser director sólo de un proyecto y participante en otro proyecto, o bien, colaborador en dos proyectos en cualquiera de las convocatorias de proyectos de TecNM. Los académicos adscritos a los diferentes Institutos o Centros como Cátedras CONACYT, sólo podrán participar como colaboradores en un máximo de dos proyectos.
6. Las propuestas de proyectos deben considerar la integración de estudiantes de nivel licenciatura y/o posgrado en el desarrollo del proyecto (preferentemente hasta 3 alumnos por académico).
7. Además de lo señalado anteriormente, se debe cumplir con todos los requisitos específicos señalados en los **términos de referencia** de esta convocatoria.

SEGUNDA: Asignación y duración de proyectos

8. El número de proyectos que se apoyarán estará determinado por la calidad de las propuestas recibidas y por la disponibilidad de recursos para el ejercicio fiscal 2021.
9. La duración de los proyectos será anual.

TERCERA: Evaluación y aprobación

10. Las propuestas serán evaluadas por un comité de pares, el cual analizará y evaluará el contenido de la solicitud de desarrollo tecnológico e innovación registrada en la plataforma, en función de la calidad y del cumplimiento de los requisitos establecidos en los **términos de referencia** y en la presente convocatoria. De ser necesario, se podrán establecer otros criterios de evaluación adicionales.
11. Los proyectos aprobados estarán sujetos a los procedimientos de formulación, aprobación, control y seguimiento de los proyectos de investigación en el TecNM, descritos en los "Lineamientos para el Desarrollo de la Investigación en el Tecnológico Nacional de México", y demás disposiciones normativas aplicables.
12. Los proyectos aprobados con el apoyo económico podrán recibir, en su caso, asesoría por parte de las instancias del TecNM para: la protección intelectual, la posible creación de una empresa de base tecnológica, alianzas con empresas y estrategias de financiamiento a futuro.

CUARTA: Monto y calendarización

13. El monto del presupuesto asignado a un proyecto podrá ascender como máximo a \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) distribuidos en los capítulos 2000 y 3000, de acuerdo a lo señalado en los **términos de referencia** y dependiendo de la evaluación de la solicitud, así como de la productividad del director de proyecto relacionada con el desarrollo tecnológico e innovación en los últimos tres años.

CALENDARIZACIÓN

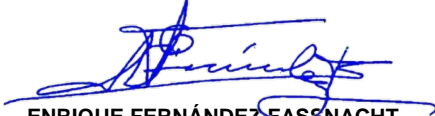
Actividad	Fechas
Registro del CVU TecNM: https://cvu.dpii.tecnm.mx	A partir del 10 de diciembre de 2020.
Recepción de protocolos en plataforma de proyectos: https://proyectos.dpii.tecnm.mx	Del 14 de diciembre de 2020 al 29 de enero de 2021.
Cierre plataforma:	29 de enero de 2021 a las 14:00 hora de la CDMX.
Publicación de resultados en el portal del TecNM	A partir del 26 de febrero de 2021.

Los aspectos no contemplados en la presente convocatoria y términos de referencia, así como las cuestiones que presenten confusión o controversia, serán resueltos por el TecNM con apego a la normatividad vigente.

Para mayor información se podrá comunicar al correo d_posgrado03@tecnm.mx o al correo d_posgrado@tecnm.mx

Ciudad de México., a 10 de diciembre de 2020

ATENTAMENTE


ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECTOR GENERAL

